

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA RESUMEN CONTINUACIÓN DE SESION NRO. 223

Fecha de sesión: Viernes 29 de Septiembre del 2017

Hora: 11H00

Por disposición del Dr. William Garzón Ricaurte presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y de conformidad con el artículo N 27 de la ley orgánica de la función legislativa se convoca a la sesión N 223 de la comisión a realizarse el día viernes 29 de septiembre del 2017 a partir de las 11:10 am en el edificio del GAD, salón de la provincia, entre la calle Junín y Roca Fuerte en la ciudad de Machala provincia del Oro

Presidió la sesión el vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud el Dr. Jorge Yunda y actuó como secretaria relatora, la abogada Ana María Fernandez.

Asambleístas presentes:

Rosa Verdesoto alterna de la asambleísta Ana Galarza.

Patricia Henríquez

Juan Sebastián Palacios

José Agualsaca

Ángel Sinmaleza

Jorge Yunda

Orden del día

1.- Comisión general para recibir a la Dra. Patricia Henríquez, miembro de la comisión especializada permanente del derecho a la salud y asambleísta por la provincia de El Oro, a fin de que exponga acerca de la estructura del proyecto del código orgánico de la salud.

2.- Comisión general para recibir a la Dra. Wilma Rilova Pereira, presidenta del colegio de odontología del Oro, a fin de que exponga las apreciaciones y avances del código orgánico de la salud.

Primer punto de orden del día:

Se da la bienvenida a la Dra. Patricia Henríquez, la doctora empieza detallando que el código está compuesto por 3 libros:

El primero, trabaja sobre el sistema nacional de salud, en la forma como se ha planificado el sistema nacional de salud, se tiene el seguro social, el seguro de los militares, el ISSFA, que permiten dar una atención integral, pero dentro de este código también se va incrementar la red de salud con los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) para que se permita el buen manejo de la red de salud, la cual tiene que estar regentada por la autoridad máxima de salud que determina el código, se tiene que buscar un mecanismo para la articulación de los diferentes sectores de la salud para brindar una mejor atención.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD 1

El libro dos, también tiene las promociones de la salud, las prevenciones en el sistema nacional de salud y el servicio de salud específico, eso determina las diferentes clases de atenciones que debe haber en el país y brindar una eficiente entrega de medicamentos hacia los pacientes que no han recibido la medicación necesaria para su tratamiento médico.

El tercer libro, regula el sistema nacional de salud, es un control que los médicos están muy preocupados porque se hablan de las sanciones imputadas en caso de mala práctica médica, por lo que se debe brindar seguridad al profesional médico en el desarrollo de su profesión, protegiéndolo de todo acto atentatorio al ejercicio de su profesión en caso de atención médica.

La doctora considera una atención mucho más enfocada hacia la promoción de salud, recalcando que se debe mejorar el servicio de las instituciones públicas para que se pueda bajar el índice de enfermedades con una promoción mucho más intensa, mucho más amplia desde todos los sectores. En los servicios de salud se tiene algunos compromisos, la salud sexual y reproductiva, la salud neonatal, salud mental y psicológica, enfermedades catastróficas, raras y huérfanas.

Consideraciones de los asambleístas al primer punto de orden del día:

Asambleísta Jorge Yunda:

El asambleísta reconoce la aportación del presupuesto del estado para invertir en la salud pública con el 4% del producto interno bruto y considera que este presupuesto se pueda destinar, mediante ley al código orgánico de la salud, un porcentaje técnico para promoción, prevención en salud. Además, resalta la gran importancia que debería tener el deporte en las actividades diarias de las personas para evitar enfermedades crónicas cardiovasculares.

Asambleísta Sebastián Palacios:

El asambleísta resalta la importancia de las sesiones en la atención a escuchar las demandas de la ciudadanía, se tiene que ir hacia un código de salud con un enfoque hacia la prevención de la salud con respecto a las enfermedades, donde se tiene que enfatizar más en el sistema nacional de salud que debe funcionar en base a un sistema integrado, bien equipado con una eficiente atención hacia los pacientes con médicos resolutivos.

Asambleísta por un día (Ángel Haya):

Considera que se debe crear posgrados en los centros universitarios del país. Además, solicita la ampliación de los posgrados con respecto a las prácticas, por lo que es necesario centros de prácticas para el desarrollo profesional del estudiante en el ejercicio de la profesión médica. Por otra parte la homologación de los títulos de los profesionales que estudiaron la carrera de medicina en otro país.

Asambleísta Ángel Sinmaleza:

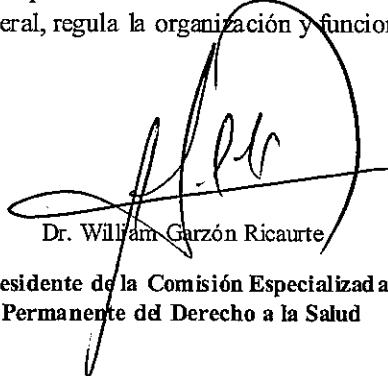
Considera que se debe tomar una atención primordial al tema de agua y alcantarillado, se ha tomado una resolución en este tema, pero más allá de la resolución, se debe buscar alternativas un poco más aplicables. En los sistemas sanitarios que hace referencia la asambleísta Patricia Henríquez, existe un sistema de agua potable que data de hace 50 años con la inexistente atención hacia los mismos sistemas por falta de presupuesto.

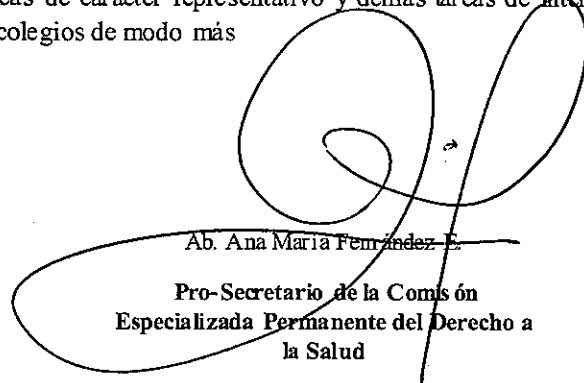
Otro tema que topa, es el tema de las malas prácticas médicas que inhiben con el desenvolvimiento del doctor en la ejerción de su profesión, por que se ve amenazado con el temor de los pacientes al verse atendidos por los mismos, por lo que se pide regular, capacitar a los profesionales de la salud para evitar este tipo de prácticas.

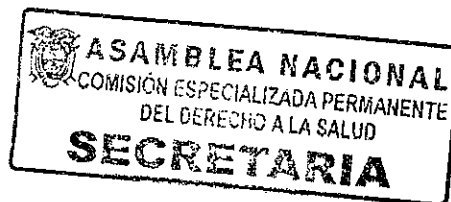
Segundo punto de orden del día:

Se da la bienvenida a la Dra. Wilma Rilova Pereira, otorgándole 15 minutos para exponer sobre las apreciaciones y avances del código orgánico de la salud.

La doctora inicia la exposición, detallando que se presentó las propuestas recogidas que es el análisis de los artículos: 58, 65 # 7, a fin de que sea incluido dentro del código orgánico de la salud por cuanto en la actualidad los colegios profesionales, no se encuentran regulados por alguna disposición legal o administrativa lo que aconseja dictar una disposición que con carácter general y atendiendo a la variedad de las actividades profesionales, recoja los principios jurídicos básicos en esta materia y garantice la autonomía de sus colegios, para tener plena capacidad en el cumplimiento de los fines profesionales, así como las funciones de la administración en orden a la regulación de los profesionales, dentro del necesario respeto del ordenamiento jurídico general, en su consecuencia la presente ley, tras definir a los colegios profesionales y destacar su carácter orgánico tras la participación de los ecuatorianos en las funciones públicas de carácter representativo y demás tareas de interés general, regula la organización y funcionamiento de los colegios de modo más


Dr. William Garzón Ricaurte
Presidente de la Comisión Especializada
Permanente del Derecho a la Salud


Ab. Ana María Fernández
Pro-Secretario de la Comisión
Especializada Permanente del Derecho a
la Salud





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
REGISTRO DE ASISTENCIAS

FECHA: 29- septiembre del 2017

NUMERO DE SESIÓN: 223

Hora: 11:10

Asambleísta	Alternos/a	Firma	Hora
Carrión Cevallos María José			
Galarza Añazco Ana Mercedes	Dosa Isabel Vendeoto R.	<i>[Firma]</i>	11:10
Garzón Ricaurte William Antonio			
Henríquez Jaime Patricia Ivonne		<i>[Firma]</i>	11:10
Ochoa Morante Manuel Alfredo			
Palacios Muñoz Juan Sebastián		<i>[Firma]</i>	11:10
Rivadeneira Burbano Gabriela Alejandra	Alternos Jose Agudrao	<i>[Firma]</i>	
Sinmaleza Sánchez Angel Ruperto		<i>[Firma]</i>	11:10
Ugarte Guzmán Blanca Rosana			
Vera Rodríguez Carlos Alberto			
Yunda Machado Jorge Homero		<i>[Firma]</i>	11:10

X

CERTIFICO:
Ab. Alexis Noboa Arregui
Secretario Relator



Quito, 27 de Septiembre del 2017

CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. William Garzón Ricaurte Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a usted a la sesión **No. 223** de la Comisión, a realizarse el **Viernes 29 de Septiembre del 2017**, a partir de las **11h10**, en el Edificio del GAD, Salón de la Provincia, ubicado en las calles Junín entre Rocafuerte y Av. 25 de Junio, de la ciudad de Machala Provincia de El Oro, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Comisión General para recibir a la Dra. Patricia Henriquez, Asambleísta por la Provincia de El Oro y Miembro de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, a fin de que exponga en relación a la Estructura y conformación del Proyecto del Código Orgánico de Salud ;

2.-Comisión General para recibir a la Lcda. Vilma Ruilova Pereira, Presidente del Colegio Odontología de El Oro, a fin de que exponga en relación a las apreciaciones y avances del Código Orgánico de Salud

Atentamente,


Ab. Alexis Noboa Arregui

Secretario Relator

Comisión del Derecho a la Salud

